



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES**

**SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE  
COMUNICACIONES**

**Procedimiento de Selección Objetiva Número 001 de 2014** para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional en la banda **SHF** en los segmentos atribuidos al servicio radioeléctrico fijo para su operación mediante enlaces de comunicación punto a punto, en el rango de **3.7 GHz a 27.5 GHz**, de conformidad con el actual Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF.

**AUTO DE TRÁMITE**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE TIC**

**RESOLUCIONES 2118 DE 2011, 1588 DE 2012 Y 372 DE 2014.**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 372 de 2014, dio apertura al "Procedimiento de Selección Objetiva Número 001 de 2014 para otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, en la banda de SHF en el rango de 3.7 GHz a 27.5 GHz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 2118 de 2011 y en los artículos 3, 4 y 12 de la Resolución 372 de 2014, a continuación se presenta un Informe Final de Evaluación de Solicitudes con el resultado de cada una de las actividades definidas en el cronograma, el cual incluye los resultados del informe preliminar publicado el 14 de abril de 2014.

**ACTIVIDADES**

**1. APERTURA DEL PROCESO**

Se dio apertura al proceso de selección objetiva No. 001 de 2014, el 28 de febrero de 2014 a las 8:30 am de conformidad con la publicación de la Resolución 372 de 2014 en la página Web [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co).

1



## 2. RECIBO DE SOLICITUDES

Se recibieron las solicitudes en el punto de atención al ciudadano PACO y en el e-mail [seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co](mailto:seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co) las siguientes solicitudes dentro del término establecido en el cronograma, es decir, a 19 de marzo de 2014.

No.	SOLICITUDES RECIBIDAS
1	AVANTEL S. A. S.
2	ADR CONTRATISTAS S. A. S.
3	ANDITEL S. A. S.
4	BT LATAM COLOMBIA S. A.
5	CANAL CAPITAL
6	CARBONES DEL CERREJON LIMITED
7	COLOMBIA MOVIL S. A. E. S. P.
8	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S. P.
9	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S. A.
10	DIRECTV COLOMBIA LTDA.
11	ECOPETROL S. A.
12	EDATEL S. A. E. S. P.
13	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S. A. E. S. P.
14	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E. S. P.
15	ENERCOM SA
16	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA FENOCO S. A.
17	INTERNEXA S. A.
18	LEVEL 3 COLOMBIA S. A.
19	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S. A.
20	TELECONSULTORES CONSULTORES DE TELECOMUNICACIONES S. A. S.
21	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA
<b>TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS</b>	<b>21</b>

## 3. EVALUACION DE SOLICITUDES Y SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS

Dentro del término establecido, es decir, entre el 20 de marzo y el 04 de abril de 2014, se revisaron las veintiuna solicitudes recibidas para verificar que cumplieran con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en las resoluciones 2118 de 2011, 1588 de 2012 y 372 de 2014, y para requerir a aquellos solicitantes que debían y podían subsanar alguno de los requisitos establecidos en el presente proceso.



### 3.1. Solicitudes rechazadas por no presentar los documentos de carácter técnico

Las siguientes solicitudes evaluadas fueron **rechazadas** porque no presentaron dentro de la documentación de carácter técnico, cualquiera de los formatos necesarios de acuerdo con el numeral 8.3 de la resolución 2118 de 2011, lo cual no es subsanable.

1	ADR CONTRATISTAS S. A. S.
2	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E. S. P.
3	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA

### 3.2. Solicitudes verificadas que cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos.

1	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S. A.
2	ENERCOM S. A.
3	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA FENOCO S. A.

### 3.3. Solicitudes verificadas que no cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos y que fueron requeridas.

1	ANDITEL S. A. S.
2	AVANTEL S. A. S.
3	BT LATAM COLOMBIA S. A.
4	CANAL CAPITAL
5	CARBONES DEL CERREJON LIMITED.
6	COLOMBIA MOVIL S. A. E. S. P.
7	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S.P.
8	DIRECTV COLOMBIA LTDA.
9	ECOPETROL S. A.
10	EDATEL S. A. E. S. P.
11	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. E.S.P.
12	INTERNEXA S. A.
13	LÉVEL 3 COLOMBIA S. A.
14	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S. A.
15	TELECONSULTORES CONSULTORES DE TELECOMUNICACIONES S. A. S.
<b>TOTAL SOLICITUDES REQUERIDAS</b>	
<b>15</b>	



#### 4. ACLARACIÓN DE SOLICITUDES

Dentro de esta etapa del proceso el Ministerio verificó nuevamente la documentación aportada en respuesta al requerimiento realizado entre el 20 de marzo y el 4 de abril de 2014, con el fin de concluir la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes para continuar con la etapa de Estudio y Asignación de Frecuencias.

Recibidas las aclaraciones en el término establecido, es decir, entre el 20 de marzo y el 11 de abril de 2014, y finalizada esta primera etapa de evaluación, se solicitaron a la Coordinación de Facturación y Cartera los certificados de verificación de cumplimiento de obligaciones a 31 de marzo de 2014, requisito este, indispensable para pasar a la etapa de Estudio y Asignación de Frecuencias.

Como resultado de esta etapa se publicó el **"Informe Preliminar de Evaluación de las Solicitudes"** el 14 de abril de 2014 en la página web del Ministerio, al cual presentaron observaciones:

1	EDATEL S.A. E.S.P.
2	TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA

#### 4.1. Solicitudes que fueron subsanadas dentro del término requerido, por tanto fueron APROBADAS y pasan a la etapa de Estudio y Asignación de Frecuencias.

1	ANDITEL S. A. S.
2	BT LATAM COLOMBIA S. A.
3	CANAL CAPITAL
4	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
5	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S. P.
6	DIRECTV COLOMBIA LTDA.
7	ECOPETROL S. A.
8	EDATEL S. A. E. S. P.
9	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S. A. E. S. P.
10	LEVEL 3 COLOMBIA S. A.
11	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S. A.
12	TELECONSULTORES CONSULTORES DE TELECOMUNICACIONES S. A. S.
<b>TOTAL SOLICITUDES REQUERIDAS QUE SUBSANARON</b>	
	<b>12</b>



**4.2. Solicitudes requeridas que no subsanaron dentro del término establecido, en consecuencia fueron RECHAZADAS.**

1	CARBONES DEL CERREJON LIMITED.
---	--------------------------------

**5. EVALUACIÓN MINISTERIO DE TIC.**

A continuación se presentan las solicitudes **APROBADAS** que pasan a la etapa de Estudio y Asignación de Frecuencias y las solicitudes **RECHAZADAS**.

**5.1. Solicitudes APROBADAS**

1	ANDITEL S. A. S.
2	BT LATAM COLOMBIA S. A.
3	CANAL CAPITAL
4	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S. A.
5	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
6	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S. P.
7	DIRECTV COLOMBIA LTDA.
8	ECOPETROL S. A.
9	EDATEL S. A. E. S. P.
10	ENERCOM S. A.
11	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S. A. E. S. P.
12	LEVEL 3 COLOMBIA S. A.
13	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S. A.
14	TELECONSULTORES CONSULTORES DE TELECOMUNICACIONES S. A. S.
<b>SOLICITUDES APROBADAS</b>	
<b>14</b>	

**5.2. Solicitudes RECHAZADAS por no estar al día con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por concepto de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8° "Criterios de Selección" de la resolución 372 de 2014, por consiguiente no pasan a la etapa de Estudio y Asignación de Frecuencias.**

1	AVANTEL S. A. S.
2	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA FENOCO S. A.
3	INTERNEXA S. A.
<b>SOLICITUDES RECHAZADAS</b>	
<b>3</b>	



**5.3. Solicitudes requeridas que no subsanaron dentro del término establecido, en consecuencia fueron RECHAZADAS.**

1	CARBONES DEL CERREJON LIMITED.
---	--------------------------------

El presente **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL MINISTERIO DE TIC** se publica hoy 30 de Abril de 2014 en la página web [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co), de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Resolución 372 de 2014.

**NOTA 1:** De conformidad con el artículo 7 de la Resolución 372 de 2014 los solicitantes deben estar inscritos e incorporados en el Registro de TIC al momento en que sea expedido el Acto Administrativo de Asignación de Frecuencias. Dicha inscripción se hace en línea a través del portal web: [www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

**MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOSA**  
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: Ruby Loraine Silva Rueda  
Karin Yineth Ballén Zambrano.

Revisó: Gloria Patricia Perdomo Rangef. – Subdirectora para la Industria de Comunicaciones  
Luz Mery Gallego Díaz. – Ingeniera Dicom.  
Gloria Amparo Rico Villegas. – Asesora Sicom.